

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PATRULLAJES POLICIALES QUE SE REALIZAN EN LAS CALLES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

El suscrito, Diputado Jhonatan Colmenares Rentería, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 99 fracción II, **100**, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PATRULLAJES POLICIALES QUE SE REALIZAN EN LAS CALLES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN**

ANTECEDENTES

La inseguridad a la que se enfrenta a ciudadanía es un problema que ha existido durante mucho tiempo y dependiendo del contexto que se esté viviendo.

En la Ciudad de México los índices delictivos son un tanto preocupantes pues conforme a datos del Boletín Estadístico de la Incidencia delictiva en la Ciudad de México del mes de agosto del 2023 se iniciaron 19,882 carpetas de investigación¹ de diversos delitos.

¹ Estadísticas delictivas. *Fiscalía General de Justicia de la CDMX* [en línea]. [sin fecha] [consultado el 15 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas>

PUNTO DE ACUERDO

En la Alcaldía Coyoacán en el mismo mes de agosto se registraron un total de 1,418 delitos en total².

Y es que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana, la percepción social sobre la inseguridad pública para junio de 2023 arrojó que un 40.2% de la población mayor de 18 años, se sentía insegura en la Alcaldía³.

La inseguridad pública se puede observar en todos lados, principalmente en las calles pues al ser lugares expuestos, es un punto vulnerable, el cual debe ser atendido de manera oportuna para así apoyar a los ciudadanos en caso de ser víctimas de la inseguridad.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Para la disminución de las cifras antes mencionadas, es importante implementar medidas de protección ciudadana para que los coyoacanenses puedan desarrollarse libremente dentro de la Alcaldía sin el temor de ser víctimas de un delito.

El patrullaje policial es una medida preventiva que ayuda a la prevención de algún acto que resulte ser violatorio de las leyes. Su implementación trae consigo beneficios como la disminución en la comisión de delitos pues al estar en contacto directo con la ciudadanía y con los lugares donde comúnmente se cometen los delitos, el índice de la comisión de estos se ve ante la disminución.

Actualmente es una medida que ya es implementada, sin embargo, al no ser tantos los rondines realizados por las patrullas, deja lapsos de gran espacio donde los delincuentes aprovechan para infringir la ley.

² Ídem

³ INEGI, Encuesta Nacional de seguridad Urbana, Segundo Trimestre 2023
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2023_junio_presentacion_ejecutiva.pdf

PUNTO DE ACUERDO

Aumentar el número de rondines que las patrullas realicen, aumentaría las probabilidades de detectar de manera oportuna cuando se está cometiendo un delito. Además de que, en caso de ser necesario, brindaría a los ciudadanos un auxilio oportuno, garantizando así la protección de sus derechos y de su integridad.

Es importante que la implementación de estos rondines sea constante para lograr así la disminución de los índices delictivos de Coyoacán y garantizar así la protección del ciudadano, así como de su patrimonio o en su caso, acompañarlos cuando se vean en una posición de vulnerabilidad ante los infractores.

CONSIDERACIONES

En el artículo 21 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece:

Artículo 21: ...

...

...

...

...

...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la

PUNTO DE ACUERDO

sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

...

Por su parte, en el artículo 14 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México nos dice:

Artículo 14 Ciudad segura

A. ...

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

En este sentido, en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México se establece lo siguiente:

Artículo 3.- Corresponden a la Secretaría las atribuciones siguientes:

- I. Realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e

PUNTO DE ACUERDO

infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos;
(...)

RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PATRULLAJES POLICIALES QUE SE REALIZAN EN LAS CALLES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**DADO EN EL RECINTO DE DONCELES EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL
2023.**

ATENTAMENTE

DIPUTADO JHONATAN COLMENARES RENTERÍA

Título	Inscripción GPPRI
Nombre de archivo	Copia de l... 2023.docx and 14 others
Id. del documento	f28e8e122c4434566563b5c05102215cb4278239
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



19 / 09 / 2023
23:15:07 UTC

Enviado para firmar a Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.146.179.209



19 / 09 / 2023
23:17:35 UTC

Visto por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.205.64



FIRMADO

19 / 09 / 2023
23:18:38 UTC

Firmado por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.205.64



INCOMPLETO

19 / 09 / 2023
23:18:38 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.